



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA CIUDAD DE MELILLA

Año LXXVII

Martes, 1 de Julio de 2003

Número 3.995

Edita: Consejería de Presidencia y Gobernación  
Plaza de España, s/n. 52001 - MELILLA  
Imprime: COOPERATIVA GRÁFICA MELILLENSE  
www.camelilla.es

Teléfono 95 269 92 66  
Fax 95 269 92 48  
Depósito Legal: ML 1-1958  
ISSN: 1135-4011

### SUMARIO

#### CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

##### Presidencia (Secretaría Técnica)

**1640.-** Extracto de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno en sesión ejecutiva ordinaria celebrada el día 20 de Junio de 2003.

##### Consejería de Presidencia y Gobernación (Secretaría Técnica)

**1641.-** Orden n.º 924 del Excmo. Sr. Consejero de Presidencia y Gobernación relativa a nombramiento de miembros del Consejo Asesor de Asociaciones Vecinales.

##### Consejería de Presidencia y Gobernación (Viceconsejería de Seguridad Ciudadana)

**1642.-** Notificación sanciones por infracción, Chaib Mojtar Chaid y otros.

##### Consejería de Bienestar Social y Sanidad (Secretaría Técnica)

**1643.-** Orden n.º 2.590 del Excmo. Sr. Consejero de Bienestar Social y Sanidad, relativa a concesión y uso de la tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad.

**1644.-** Orden n.º 2.762 de la Excma. Sra. Consejera de Bienestar Social y Sanidad, relativa a delegación de competencias en la Iltrma. Sra. Viceconsejera de Sanidad.

**1645.-** Orden n.º 2.761 de la Excma. Sra. Consejera de Bienestar Social y Sanidad, relativa a delegación de competencias en el Viceconsejero de Asistencia Social.

**1646.-** Orden n.º 2.760 de la Excma. Sra. Consejera de Bienestar Social y Sanidad, relativa a designación del Iltrmo. Viceconsejero de Asistencia social, D. Hassan Driss Buyemaa como sustituto de la Excma. Sra. Consejera.

##### Consejería de Bienestar Social y Sanidad (Centro de Servicios Sociales)

**1647.-** Notificación requerimiento aportación de documentación, Ahmed Moh, Mina y otros.

##### Consejería de Fomento (Dirección General de Arquitectura y Urbanismo)

**1648.-** Notificación a D.ª Antonia Salinas Gutiérrez, ocupante del inmueble sito en Plaza de las Victorias, n.º 9, 1.º izqda.

**1649.-** Notificación a D. Francisco Javier Arias Herrera, propietario del inmueble sito en C/. Castelar, núm. 22 y Cádiz, 1-3.

##### Consejería de Fomento (Dirección General de la Vivienda)

**1650.-** Decreto de la Presidencia de fecha 6 de Junio de 2003 y Decreto del Consejo de Gobierno de fecha 30 de Mayo de 2003, relativo a precios de venta máximos de las Viviendas de Protección Oficial acogidas al Plan Estatal de Viviendas 2002/2005.

**1651.-** Orden n.º 965 del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Política Territorial relativa a reserva de viviendas.

#### MINISTERIO DE HACIENDA

##### Agencia Tributaria (Delegación de Melilla)

**1652.-** Requerimiento de comparecencia para notificación, Aalaedine S.L. y otros.

##### Agencia Tributaria (Delegación Especial de Andalucía, Ceuta y Melilla)

**1653.-** Requerimiento de comparecencia para notificación, Melilla Urgente, S.L.

**MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES**

**Tesorería General de la Seguridad Social**

**(Dirección Provincial de Melilla)**

**1654.-** Notificación a la empresa MELGEST S.L.

**1655.-** Notificación a D. José Amorim Dos Santos.

**CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO,  
INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN DE MELILLA**

**1656.-** Exposición del Censo.

**MINISTERIO DE JUSTICIA**

**Juzgado de Instrucción n.º 2**

**1657.-** Citación en J. de Faltas número 234/03, Bussian Benaisa Ahmed.

**1658.-** Citación en J. de Faltas número 262/03, Naziha Lahchaychi y Abdesamad Mohamed Atcharrak.

**Juzgado de Instrucción n.º 3**

**1659.-** Citación en J. de Faltas número 248/03, Fatima El Kamboui y Lamia Abdelkader Bumedien.

**1660.-** Citación en J. de Faltas número 282/03, Abdelkader Sayhi.

**1661.-** Notificación auto en J. de Faltas número 583/02, José Martínez García.

**Juzgado de Instrucción n.º 4**

**1662.-** Citación en J. de Faltas número 330/03, Mouhcine Jaouai.

**1663.-** Notificación de sentencia en J. de Faltas número 344/03, Said Chramti.

**1664.-** Notificación de sentencia en J. de Faltas número 868/02, Zoulikha Saoui.

**1665.-** Notificación de sentencia en J. de Faltas número 185/03, Said Kanaouch.

**1666.-** Notificación de sentencia en J. de Faltas número 941/02, Manuela López Ortega.

**AUDIENCIA PROVINCIAL DE MÁLAGA**

**(Sección Séptima de Melilla)**

**1667.-** Requisitoria en ejecutoria n.º 24/03, Rollo de Sala n.º 12/01, Causa n.º 3/01, Marzouk Chokouta.

**Juzgado de Menores de Ceuta**

**1668.-** Notificación y emplazamiento en autos de pieza de responsabilidad civil n.º 2/03, Manuel del Rey González de Molina.

**CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA**  
**SECRETARÍA TÉCNICA PRESIDENCIA**  
**ANUNCIO**

**1640.-** Extracto de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno en sesión ejecutiva ordinaria celebrada el día 20 de Junio de 2003.

\* Aprobación Acta de la sesión anterior, celebrada el día 13 del mismo mes.

\* Queda enterado de Sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Melilla, recaída en autos de Procedimiento Ordinario n.º 89/02, D.ª Uasna Moh Chaib.

\* Queda enterado de Sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Melilla, recaída en autos de Procedimiento Ordinario n.º 119/02, D. José Antonio Serón Juan.

\* Queda enterado de Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del T.S.J.A. en Málaga, recaída en recurso de apelación interpuesto por la C. Autónoma contra sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 en autos de Procedimiento Abreviado n.º 14/02, D. Francisco José Robles Peña.

\* Queda enterado de Sentencia del Juzgado de lo Social, resolviendo autos número 246/2003, seguidos a instancias de D.ª Dunia Abdelazis Mohamed.

\* Queda enterado de Auto del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Melilla, recaído en autos de Procedimiento Ordinario n.º 20/02, Gaselec.

\* Queda enterado de Auto del Tribunal Supremo declarando la inadmisión del recurso de casación para unificación de la doctrina interpuesto por Areas Verdes, S.L. contra C. Autónoma de Melilla y D. Said Tahar Mohamed.

\* Designación D.ª M.ª Antonia Garbín como representante de la Ciudad en el Comité de Cruz Roja Española en Melilla.

\* Autorización al Letrado interviniente en el Recurso Contencioso-Administrativo n.º 35/03, seguidos a instancia de EROSMER, S.A., contra la C. Autónoma de Melilla, para llevar a cabo un allanamiento parcial al indicado recurso.

\* Ejercicio de acción judicial por un delito de hurto de cubos, propiedad municipal, almacenados en el Matadero Municipal, dando lugar a incoación por parte del Juzgado de Instrucción n.º 3, de Juicio de Faltas número 58/03.

\* Personación en Procedimiento y Pieza de Responsabilidad Civil núm. 39/02, dimanante del expediente núm. 39/02, Juzgado de Menores n.º 1 de esta Ciudad.

\* Personación en Procedimiento y Pieza de Responsabilidad Civil núm. 106/02, dimanante del expediente 51/02, Juzgado de Menores n.º 1 de esta Ciudad.

\* Cese de D. José Enrique Rielo Segura como Director General de Deportes de la Consejería de Cultura.

\* Nombramiento de D. Francisco Robles Ferrón como Director General de Deportes de la Consejería de Cultura.

\* Baja en Inventario de Bienes de parcela en Ctra. Huerta de Cabo (Urbanización Aznalmara).

\* Inicio de trámites para compra de V.P.O. en Urbanización Tiro Nacional, Bloque 18, Portal 20 - 2.º A.

\* Inicio de trámites para compra de V.P.O. en Urbanización Ciudad de Málaga, bloque 3 - 1.º A.

\* Concesión licencia de obras a LIDESUR para proyecto básico de construcción de 14 viviendas unifamiliares en Ctra. de Farhana, "Urbanización La Quinta", parcelas 46 - 52 y 55 - 66.

\* Designación de D. José Antonio Vallés Muñoz como Vocal en la Fundación "Ciudad Monumental de Melilla".

\* Transferencia licencia de taxi n.º 10 a favor de D. Hasein Mohamed Hamed.

\* Transferencia licencia de taxi n.º 27 a favor de D. Mohamed Abdelaziz Salah.

Melilla, 25 de Junio de 2003.

El Secretario del Consejo.

José Antonio Jiménez Villoslada.

**CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA**  
**Y GOBERNACIÓN**  
**SECRETARÍA TÉCNICA**

**1641.-** El Excmo. Sr. Consejero de Presidencia y Gobernación, por Orden de 23 de junio de 2003, registrada al número 924, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

"El artículo 3 del Decreto de 16 de marzo de 2000 sobre composición y funciones del Consejo Asesor de Asociaciones de Vecinos (BOME número 3673 de 30 de marzo de 2000) establece que: "El Consejo Asesor de Asociaciones de vecinos estará compuesto por diez miembros:

- Cinco por la Ciudad Autónoma:

\* El titular de la Consejería de Desarrollo Autonómico, Coordinación Institucional y Participación Ciudadana, o Consejero que en cada momento asuma las funciones de participación ciudadana, que será el Presidente del Consejo.

\* Personal de la Consejería que designe el Consejero competente en materia de participación ciudadana. (..)

(..) Será Secretario el funcionario que designe el titular de la Consejería competente en materia de participación ciudadana, con voz pero sin voto. (..)".

De acuerdo con lo anterior, VENGO EN DISPONER el nombramiento como miembros del Consejo Asesor de Asociaciones Vecinales a:

- Doña María Dulce de Pro Bueno (Directora General).
- Don José María Pérez Díaz (Técnico de Administración General).
- Doña María Dolores Pérez Escolano (Gestor Administrativo).
- Doña María Dolores Gavilán Montenegro (Auxiliar Administrativo).
- Como Secretario: Don José J. Imbroda Manuel de Villena (Secretario Técnico)".

Lo que se publica para su general conocimiento.

Melilla, 24 de Junio de 2003.

El Secretario Técnico. José J. Imbroda Manuel de Villena.

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA  
VICECONSEJERÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA  
POLICÍA LOCAL

**1642.-** Por no haber sido halladas las personas que se relacionan en los domicilios que se indican, no habiéndose podido notificar la sanción impuesta por infracción a las normas y artículos que se indican (L.S.V. Ley sobre tráfico, Circulación de vehículos a Motor y Seguridad Vial: R.G.C. Reglamento General de Circulación: O.M.C. Ordenanza Municipal de Circulación: B.A. Bando de la Alcaldía de fecha 22/8/91) se practica la misma, de conformidad con lo preceptuado en el Art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común podrá interponer, potestativamente, recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, de conformidad con los Arts. 107, 117, y 115 de la Ley 4/1999, de 13 de Enero, modificadora de la Ley 30/1992 LRJPAC y Art. 5 del Reglamento de Organización de la Ciudad Autónoma de Melilla, en el plazo de un mes a contar desde el día de la recepción de la presente notificación.

Dichas sanciones de multas deberán hacerlas efectivas en el plazo de diez días, ya que de no hacerlo así se procederá a su cobro por vía de apremio.

| NUMERO       | INFRACTOR               | CUANTIA PRECEPTO INFR. |
|--------------|-------------------------|------------------------|
| MATRICULA    | LUGAR INFRACCION        | FECHA HORA             |
| 2779/03      | CHAIB MOJTAR CHAID      | 30 E. 72,1- -L         |
| -            | BADAJOS                 | 22/03/03 10:30         |
| 3149/03      | YAHUAR MOHAMED MOHAMED  | 90 E. 47,5- -L         |
| C - 7461-BDC | GNRAL.PINTOS            | 26/03/03 19:10         |
| 3160/03      |                         | 60 E. 42,3-B -L        |
| CA - 3753-AV |                         | 1/04/03 11:20          |
| 3183/03      | YUSEF MIMON MOHAMED     | 120 E. 16,1-2 -G       |
| ML - 683-BLL | CUESTA DE LA VIÑA       | 2/04/03 12:35          |
| 3195/03      | MOHAMED YAHIA MOHAMED   | 90 E. 47,5- -L         |
| C - 1150-BLW | GURUGU                  | 3/04/03 20:30          |
| 3311/03      |                         | 60 E. 42,3-A -L        |
| A - 6100-T   |                         | 7/04/03 15:30          |
| 3313/03      |                         | 60 E. 42,3-B -L        |
| - 1203-BNV   |                         | 7/04/03 10:37          |
| 3317/03      |                         | 60 E. 42,3-B -L        |
| ML - 42-E    |                         | 7/04/03 10:00          |
| 3355/03      | MOHAMED DRISS BEN ALLAL | 90 E. 47,5- -L         |
| C - 792-BLY  | AVDA DEMOCRACIA         | 8/04/03 12:00          |

| NUMERO                                | INFRACITOR       | CUANTIA PRECEPTO INFR. |
|---------------------------------------|------------------|------------------------|
| MATRICULA                             | LUGAR INFRACCION | FECHA HORA             |
| 3084/03 ABDELAH MOHATAR MIMON         |                  | 60 E. 42,1-E -L        |
| MA - 5304-AS PLAZA H. DE ESPAÑA       |                  | 31/03/03 11:00         |
| 2506/03 ABDELAZIZ ABDESELAM MOHAMED   |                  | 100 E. 42,1-J1-G       |
| O - 7217-AM GRAL MARINA               | 5                | 14/03/03 10:15         |
| 2737/03 ABDELKADER EL HADI HAMED      |                  | 100 E. 48,1-1 -G       |
| ML - 5675-D MEXICO-PEÑA COLON         |                  | 21/03/03 12:30         |
| 3073/03 ABDELKADER HACH YUSEF         |                  | 60 E. 42,3-B -L        |
| ML - 7574-D G. DE MORALES             |                  | 31/03/03 11:30         |
| 2918/03 ABDELKADER MOHAMED MIMON      |                  | 60 E. 42,3-A -L        |
| ML - 2352-D PAREJA                    | 11               | 26/03/03 9:15          |
| 2947/03 ABDESLAM MOHAMED MOHAMED      |                  | 60 E. 42,3-A -L        |
| ML - 9100-B TERUEL                    | 77               | 26/03/03 9:10          |
| 3233/03 HAMED AL-LAL BENAISA          |                  | 180 E. 22,1-A1-G       |
| - 7728-BJN JUAN CARLOS                | 14               | 3/04/03 11:00          |
| 3250/03 ABDELHAKIM AHMED MOHAMED      |                  | 90 E. 47,5- -L         |
| C - 8456-BJM POLAVIEJA GOLETA         |                  | 4/04/03 23:45          |
| 3270/03 ABDELHAKIM AHMED MOHAMED      |                  | 360 E. 71,0-2 -MG      |
| C - 8456-BJM PLAZA GOLETA             |                  | 4/04/03 23:45          |
| 3106/03 AISA AHMED AHMED              |                  | 60 E. 42,2-C1-L        |
| ML - 7837-B GRAL PAREJA               | 14               | 31/03/03 19:00         |
| 3177/03 AL-LAL AHMED IMAN             |                  | 60 E. 42,2-C1-L        |
| - 2911-BCN AVDA SANTANDER             |                  | 2/04/03 12:32          |
| 3174/03 AL-LAL AMAR YAMINA            |                  | 100 E. 42,1-J1-G       |
| - 8792-BZD C.N.P.-V CENTENARIO        |                  | 1/04/03 10:35          |
| 3203/03 ALCALA RODRIGUEZ MARIA TERESA |                  | 100 E. 42,2-F -G       |
| ML - 907-D REMONTA COMARCAL           |                  | 3/04/03 14:55          |
| 2723/03 ARELLANO CARIÑANO MARIA DE LA |                  | 60 E. 42,3-B -L        |
| ML - 4781-D EJTO. ESPAÑOL             | 7                | 21/03/03 20:15         |
| 2995/03 ARRARAS NIETO JOSE LUIS       |                  | 60 E. 42,3-A -L        |
| ML - 8174-D CTRA FARHANA-COLEGIO      |                  | 27/03/03 17:20         |
| 2885/03 ASARRAF LEVY LUISA            |                  | 100 E. 42,2-B -G       |
| ML - 324-E GRAL O.DONELL              | 19               | 25/03/03 19:30         |
| 3328/03 OJEDA MARTIN LUIS             |                  | 450 E. 91,0-B -MG      |
| ML - 339-C MAR CHICA ANDALUCIA        |                  | 8/04/03 18:20          |
| 2619/03 BAGDAD ABSELAM BAGHDAD        |                  | 90 E. 47,5- -L         |
| ML - 9976-C AVDA D. VICTORIA          |                  | 18/03/03 11:45         |
| 2620/03 BAGDAD ABSELAM BAGHDAD        |                  | 120 E. 16,1-2 -G       |
| ML - 9976-C AVDA D., VICTORIA         |                  | 18/03/03 11:45         |
| 2621/03 BAGDAD ABSELAM BAGHDAD        |                  | 60 E. 65,1-1 -L        |
| ML - 9976-C AVDA D. VICTORIA          |                  | 18/03/03 11:45         |
| 3019/03 BENAISA MIMON MOHAMED         |                  | 60 E. 42,3-B -L        |
| ML - 5379-E TORRES V CENTENARIO       |                  | 28/03/03 13:25         |
| 2153/03 BENZAQUEN COHEN ISAAC         |                  | 60 E. 83,0-1 -L        |
| ML - 2869-D CTRA ALFONSO XIII         |                  | 6/03/03 12:10          |
| 2755/03 BERNET ESPI LUISA             |                  | 100 E. 42,1-J1-G       |
| MA - 2089-AM O'DONNELL-CHACEL         |                  | 21/03/03 11:10         |
| 3331/03 BLANCO HERMOSO MANUEL         |                  | 100 E. 25,1-1 -G       |
| - 3272-BVC TTE CASAÑA -M. RIF         |                  | 6/04/03 16:50          |
| 3226/03 BUMEDIEN HAMED RIDUAN         |                  | 360 E. 71,0-2 -MG      |
| C - 6548-BML M. RIF BL- 5             |                  | 3/04/03 13:45          |
| 3002/03 CALMI S.A                     |                  | 100 E. 42,1-J1-G       |
| ML - 5442-E GRAL O.DONELL             | 2                | 27/03/03 20:00         |
| 3161/03 CENTRO BETEL                  |                  | 60 E. 42,3-B -L        |
| ML - 5462-E TORRES V CENTENARIO       |                  | 1/04/03 10:00          |
| 3209/03 CHEMLAL ABDELKADER            |                  | 60 E. 83,0-1 -L        |
| ML - 1947-D PLAZA 1º DE MAYO          |                  | 3/04/03 18:25          |

| NUMERO       | INFRACITOR                     | CUANTIA PRECEPTO INFR. |           |
|--------------|--------------------------------|------------------------|-----------|
| MATRICULA    | LUGAR INFRACCION               | FECHA                  | HORA      |
| 2959/03      | CHOCRON MURCIANO ABRAHAN       | 30 E.                  | 31,1- -L  |
| ML - 6540-C  | CUESTA DE LA VIÑA              | 27/03/03               | 22:49     |
| 2908/03      | CIORDIAS PINZOLAS, FERNANDO    | 100 E.                 | 42,1-K3-G |
| - 3552-BTV   | JUAN CARLOS I-LA CAIXA         | 26/03/03               | 19:15     |
| 3076/03      | COMERCIAL MELILLENSE BRONSON S | 100 E.                 | 42,1-J1-G |
| ML - 9323-D  | CANDIDO LOBERA                 | 31/03/03               | 11:15     |
| 3044/03      | DE LOS RISCOS RUIZ LUIS IGNACI | 90 E.                  | 47,5- -L  |
| ML - 1317-D  | ASTILLEROS -C.ROVER            | 29/03/03               | 22:52     |
| 2944/03      | DELGADO MARQUEZ REGINA         | 60 E.                  | 42,2-I1-L |
| ML - 426-F   | JULIO R.ALDA 62                | 26/03/03               | 11:25     |
| 3206/03      | DIAZ GARCIA TANIA              | 60 E.                  | 42,3-A -L |
| - 5875-BDV   | AVDA DEMOCRACIA 12             | 3/04/03                | 15:39     |
| 3022/03      | DIAZ HERNANDEZ MANUEL ANDRES   | 60 E.                  | 42,3-B -L |
| ML - 3364-E  | TORRES V CENTENARIO            | 28/03/03               | 11:10     |
| 3077/03      | DRIS HADDI HAMED               | 60 E.                  | 42,2-H -L |
| ML - 2316-E  | AVDA J.C. I 35                 | 31/03/03               | 12:00     |
| 2916/03      | DRIS MOHAMED SAHAMER           | 100 E.                 | 42,2-B -G |
| ML - 960-F   | EJERCITO ESPAÑOL 12            | 26/03/03               | 11:25     |
| 3202/03      | EL FAHMI HAMMADA ABDELMAJID    | 30 E.                  | 65,1-4 -L |
| - 992-BVR    | ALF. XIII M.CARMONA            | 3/04/03                | 19:20     |
| 3211/03      | EL MAKHTARI DRIS MOHAMED       | 60 E.                  | 42,1-E -L |
| ML - 9824-E  | ARAGON FRENTE 17               | 3/04/03                | 16:45     |
| 3033/03      | ELECTRICIDAD MELILLA SAL       | 60 E.                  | 65,2-2 -L |
| - 4054-BBJ   | ALFONSO XIII G. ARENAS         | 28/03/03               | 15:42     |
| 2731/03      | FLORES TOLEDO RAFAEL           | 120 E.                 | 16,1-2 -G |
| ML - 963-C   | JIMENEZ E IGLESIAS             | 21/03/03               | 9:07      |
| 3204/03      | GARCIA AMO, LUIS               | 60 E.                  | 42,3-A -L |
| - 7670-BKL   | AVDA DEMOCRACIA                | 3/04/03                | 15:40     |
| 3086/03      | GASULLA ALBADALEJO JOSEFINA    | 100 E.                 | 42,1-J1-G |
| ML - 1919-E  | PLAZA ESPAÑA                   | 31/03/03               | 13:15     |
| 2727/03      | GRANADOS TEJERO FUENSANTA      | 100 E.                 | 42,1-J1-G |
| - 7358-CBX   | PINTOS 4                       | 21/03/03               | 20:15     |
| 3107/03      | GUTIERREZ MOLINA ANTONIO       | 100 E.                 | 42,1-J1-G |
| ML - 1519-E  | PABLO VALLESCA 17              | 31/03/03               | 18:15     |
| 3169/03      | HADDU AMAR MOHAMED             | 60 E.                  | 42,1-E -L |
| ML - 1321-F  | PL. HEROES ESPAÑA              | 1/04/03                | 19:20     |
| 2876/03      | HERNANDEZ CODES LUIS           | 60 E.                  | 65,1-5 -L |
| ML - 2203-E  | AVDA MARINA -VILLEGAS          | 25/03/03               | 20:00     |
| 2912/03      | HERNANDEZ RODRIGUEZ DIEGO      | 100 E.                 | 42,1-J1-G |
| ML - 5448-C  | CUERPO NACIONAL POLICI         | 26/03/03               | 19:05     |
| 2880/03      | HERRERA VARON ENCARNACION      | 60 E.                  | 42,3-C -L |
| ML - 9007-B  | E. ESPAÑOL 15                  | 25/03/03               | 20:10     |
| 3353/03      | INFANTE BURREZO FRANCISCO ALON | 90 E.                  | 47,5- -L  |
| C - 1658-BKG | D. VICTORIA -M. BENITE         | 8/04/03                | 11:45     |
| 3165/03      | JAMILA EL BALI                 | 100 E.                 | 42,2-B -G |
| ML - 8087-C  | O'DONNELL 17                   | 1/04/03                | 19:30     |
| 2739/03      | JIMENEZ ROMAN GREGORIA         | 60 E.                  | 65,2-2 -L |
| ML - 8114-D  | ALFONSO XIII-HTA.SALAM         | 21/03/03               | 8:40      |
| 2945/03      | JIMENEZ SANCHEZ CARLOS         | 60 E.                  | 42,3-B -L |
| ML - 3367-E  | BRAVO PEZZI 4                  | 26/03/03               | 11:16     |
| 3023/03      | JIMENEZ VERA, JUAN JOSE        | 60 E.                  | 42,2-I1-L |
| ML - 2784-D  | ALFONSO XIII-C. SALUD          | 28/03/03               | 10:40     |
| 2938/03      | JOURHI MOHAMED HADDA           | 60 E.                  | 42,2-I1-L |
| - 1236-BMX   | EPLDA REMONTA-HOSPITAL         | 26/03/03               | 11:30     |
| 3214/03      | KADDUR AHMED HABIBA            | 100 E.                 | 42,1-K3-G |
| ML - 8963-D  | CARLOS DE ARELLANO             | 3/04/03                | 19:15     |
| 3112/03      | KASEM YOUSSEF FATIMA           | 60 E.                  | 42,1-E -L |
| ML - 1887-F  | PLAZA H. DE ESPAÑA             | 31/03/03               | 17:55     |

| NUMERO       | INFRACTOR                      | CUANTIA PRECEPTO INFR. |           |
|--------------|--------------------------------|------------------------|-----------|
| MATRICULA    | LUGAR INFRACCION               | FECHA                  | HORA      |
| 2998/03      | LEVY MAHFODA GABRIEL ISAAC     | 100 E.                 | 42,1-J1-G |
| ML - 4100-D  | GRAL O.DONELL.CHACEL           | 27/03/03               | 18:40     |
| 2924/03      | LIDER VIVIENDAS, SL            | 60 E.                  | 42,1-E -L |
| - 9216-BSF   | PL. HEROES ESPAÑA              | 26/03/03               | 12:50     |
| 3109/03      | LOPEZ GALLARDO JOSE            | 100 E.                 | 42,1-J1-G |
| ML - 1363-E  | GRAL O.DONELL-CHACEL           | 31/03/03               | 17:45     |
| 3032/03      | LOPEZ HEREDIA MIGUEL           | 180 E.                 | 33,1- -G  |
| - 2536-BWH   | CTRA ALFONSO XIII              | 28/03/03               | 17:15     |
| 2940/03      | LOPEZ LOPEZ JOSEFA MARIA       | 60 E.                  | 42,3-A -L |
| ML - 1843-E  | CUERPO NACIONAL POLICI         | 26/03/03               | 12:28     |
| 3351/03      | VANESSA LOPEZ LOPEZ            | 90 E.                  | 47,5- -L  |
| C - 7640-BMX | AVDA D. VICTORIA               | 8/04/03                | 12:08     |
| 3080/03      | MAANAN MOHAMED MOHAMED         | 60 E.                  | 42,1-E -L |
| ML - 423-F   | PLAZA H. ESPAÑA                | 31/03/03               | 11:20     |
| 3097/03      | MADANI MOHAMED ABDELKADER      | 60 E.                  | 42,2-I1-L |
| ML - 8939-E  | ESPALDA REMONTA HOSPIT         | 31/03/03               | 10:25     |
| 3216/03      | MARTIN GARCIA MANUEL           | 100 E.                 | 42,1-J1-G |
| ML - 55-F    | CARLOS V 48                    | 3/04/03                | 20:15     |
| 2992/03      | MARTIN NAVAS JOSE              | 60 E.                  | 42,1-E -L |
| ML - 383-C   | PLAZA H. DE ESPAÑA             | 27/03/03               | 19:30     |
| 3020/03      | MARTINEZ BOURIAL JOSE MANUEL   | 60 E.                  | 42,3-B -L |
| ML - 2840-E  | TORRES V CENTENARIO            | 28/03/03               | 12:05     |
| 3354/03      | MENGERT MAHANAN ALFREDO        | 90 E.                  | 47,5- -L  |
| C - 695-BNC  | AVDA DEMOCRACIA                | 8/04/03                | 12:10     |
| 2969/03      | MIMOUN AMAR M HAMED            | 30 E.                  | 65,1-4 -L |
| ML - 6600-C  | ALTO DE LA VIA-PINTOS          | 27/03/03               | 18:50     |
| 2988/03      | MIMUN HAMMU EL HANDASI MOHAMED | 60 E.                  | 42,1-E -L |
| ML - 2976-D  | P. H. ESPAÑA                   | 27/03/03               | 10:30     |
| 2993/03      | MIMUN HAMMU, ABDERRAHIM        | 60 E.                  | 42,1-E -L |
| - 1382-BFR   | PLAZA H. DE ESPAÑA             | 27/03/03               | 19:30     |
| 3068/03      | MOHAMED ALI KARAM ZAHRA        | 60 E.                  | 42,3-A -L |
| - 2945-BLL   | LEPANTO-C. SALUD               | 31/03/03               | 9:40      |
| 2904/03      | MOHAMED BACHIR ALI             | 180 E.                 | 22,1-A1-G |
| ML - 815-F   | M.CORDOBA-ALFONSO XIII         | 26/03/03               | 16:10     |
| 2857/03      | MOHAMED EL IDRISSE LAMAL       | 100 E.                 | 42,1-K3-G |
| ML - 3204-D  | TORRES V CENTENARIO            | 15/03/03               | 9:35      |
| 3175/03      | MOHAMED HADDU AHMED            | 60 E.                  | 42,3-B -L |
| ML - 1551-F  | TORRES V CENTENARIO            | 1/04/03                | 11:25     |
| 3096/03      | MOHAMED HAMED MIMON            | 100 E.                 | 42,2-B -G |
| - 4147-BNB   | E. ESPAÑOL                     | 31/03/03               | 10:50     |
| 3307/03      | MOHAMED MOH KARIM              | 90 E.                  | 47,5- -L  |
| C - 4468-BFV | DOCTOR FLEMING                 | 7/04/03                | 10:00     |
| 3309/03      | MOHAMED MOH KARIM              | 60 E.                  | 65,2-2 -L |
| C - 4468-BFV | DR.FLEMING                     | 7/04/03                | 16:00     |
| 3065/03      | MOHAMED MIMON MUSTAFA          | 60 E.                  | 83,0-1 -L |
| - 9584-BKR   | ALFONSO XIII                   | 31/03/03               | 12:05     |
| 2987/03      | MOHAMED MOHAMED ABDELKADER     | 60 E.                  | 42,1-E -L |
| - 4011-BBJ   | PLAZA H. DE ESPAÑA             | 27/03/03               | 10:30     |
| 3251/03      | YAMAL MOHAMED MOHAMED          | 90 E.                  | 47,5- -L  |
| C - 354-BGB  | REYES CATOLICOS                | 4/04/03                | 16:00     |
| 3094/03      | MOHAMED MOHAMED RACHIDA        | 60 E.                  | 42,3-A -L |
| ML - 8274-E  | CARDENAL CISNEROS              | 31/03/03               | 11:15     |
| 3113/03      | MOHAMED SAUD ZAGDUB            | 60 E.                  | 65,1-5 -L |
| ML - 7841-E  | A. TALLAVI, TRIANA             | 31/03/03               | 18:15     |
| 2983/03      | MOHAMED MOHAMED ISMAEL         | 60 E.                  | 42,2-I1-L |

| NUMERO      | INFRACITOR                   | CUANTIA PRECEPTO INFR. |                |
|-------------|------------------------------|------------------------|----------------|
| MATRICULA   | LUGAR INFRACCION             | FECHA                  | HORA           |
| ML - 991-E  | J.R. DE ALDA                 | 10                     | 27/03/03 12:55 |
| 2743/03     | MOHAND AL LAL MOHAMED        | 60 E.                  | 42,3-B -L      |
| - 2704-BTJ  | P.MARITIMO G.CAÑAMAQUE       | 21/03/03               | 10:20          |
| 3103/03     | MOHAND AOMAR GALI            | 120 E.                 | 13,1-1 -G      |
| - 4748-BLX  | PROLNGACION VILLALBA         | 31/03/03               | 16:30          |
| 2921/03     | MOKTAR MOHAND ABKALUM        | 60 E.                  | 42,1-E -L      |
| ML - 2377-E | PL. HEROES DE ESPAÑA         | 26/03/03               | 10:35          |
| 2870/03     | MORAN BOTELLO, LAURA         | 60 E.                  | 42,3-B -L      |
| ML - 4050-E | FDEZ CUEVAS                  | 2                      | 25/03/03 20:12 |
| 2807/03     | MORENO CORTES ANTONIO        | 60 E.                  | 83,0-1 -L      |
| ML - 4982-E | AV.DEMOCRACIA-PL.ESPAÑ       | 24/03/03               | 12:00          |
| 2997/03     | NAJIM AISSA AMAR             | 60 E.                  | 42,1-E -L      |
| ML - 7746-C | PLZ. HEROES DE ESPAÑA        | 27/03/03               | 18:30          |
| 2926/03     | NAVARREDONA ANGELINA FELIX   | 100 E.                 | 42,1-J1-G      |
| - 4003-BBJ  | PAREJA                       | 8                      | 26/03/03 20:45 |
| 2806/03     | NAVARRO DEL PINO FERNANDO    | 60 E.                  | 83,0-1 -L      |
| - 1457-BSK  | PLAZA ESPAÑA S/N             | 24/03/03               | 11:35          |
| 2432/03     | NIETO FERRER FRANCISCA       | 60 E.                  | 42,3-A -L      |
| ML - 190-E  | CARGADERO MINERAL            | 13/03/03               | 11:57          |
| 2768/03     | PAZ FRAILE ALICIA            | 60 E.                  | 42,3-A -L      |
| ML - 9055-E | CARDENAL CISNEROS            | 22/03/03               | 11:35          |
| 2696/03     | PEREZ SANCHEZ CESAR JESUS    | 100 E.                 | 42,1-J1-G      |
| M - 8146-IU | JOSE ANT°-SIDI ABDELKA       | 20/03/03               | 12:00          |
| 3223/03     | PLANES SANCHEZ FRANCISCO     | 120 E.                 | 36,1- -G       |
| - 4015-BBJ  | CIRCUNVALACION               | 3/04/03                | 8:30           |
| 3164/03     | POZO MATAS FRANCISCO         | 60 E.                  | 42,2-H -L      |
| ML - 5396-C | O'DONNELL                    | 26                     | 1/04/03 19:25  |
| 2941/03     | PRIETO PARRA MANUELA         | 60 E.                  | 42,3-A -L      |
| ML - 6640-D | CUERPO NACIONAL POLICI       | 26/03/03               | 12:26          |
| 3352/03     | CAROLINA ORTEGA JIMENEZ      | 90 E.                  | 47,5- -L       |
| C - 660-BLL | M. F. BENITEZ                | 8/04/03                | 11:50          |
| 2935/03     | REMARTINEZ BUERA MARIANO     | 60 E.                  | 42,3-B -L      |
| - 2579-BTH  | TORRES V CENTENARIO          | 26/03/03               | 10:55          |
| 2866/03     | RENART VEGA MARIA DEL PILAR  | 60 E.                  | 42,3-B -L      |
| ML - 8959-D | TORRES V CENTENARIO          | 25/03/03               | 10:30          |
| 4410/03     | J.M., LOPEZ LORENZO          | 60 E.                  | 83,0-1 -L      |
| ML - 7908-E | LEGION CASTILLA              | 4/04/03                | 12:17          |
| 2825/03     | RIFAI JAMILA                 | 100 E.                 | 42,2-J -G      |
| ML - 6833-E | CTRA. FARHANA                | 3                      | 24/03/03 19:00 |
| 3029/03     | RIVAS NAVARRETE, JOSE LUIS   | 60 E.                  | 65,1-5 -L      |
| ML - 9121-D | GRAL ORDOÑEZ                 | 28/03/03               | 12:45          |
| 3030/03     | RIVAS NAVARRETE, JOSE LUIS   | 60 E.                  | 65,1-5 -L      |
| ML - 9121-D | A. TALLAVI -M.GRANADOS       | 28/03/03               | 12:45          |
| 2863/03     | RODRIGUEZ ORTEGA FRANCISCO   | 60 E.                  | 42,2-I1-L      |
| ML - 202-F  | ENTRADA H. COMARCAL          | 25/03/03               | 13:10          |
| 2925/03     | RUIZ MARTIN J EDUARDO        | 100 E.                 | 42,1-J1-G      |
| - 4989-BXL  | O'DONNELL-PAREJA             | 26/03/03               | 20:35          |
| 3199/03     | RUIZ MARTINEZ, JOSE ANTONIO  | 0 E.                   | - -            |
| - 8546-BGL  |                              | 3/04/03                | 15:46          |
| 3066/03     | RUIZ MERCADER MONICA         | 60 E.                  | 83,0-1 -L      |
| ML - 6974-D | ALFONSO XIII                 | 31/03/03               | 13:00          |
| 3039/03     | SANXHEZ BARON LORENZO        | 60 E.                  | 42,3-B -L      |
| ML - 5568-D | F. CUEVAS -CONSUM            | 29/03/03               | 12:55          |
| 3038/03     | SEGURA RAMIRO MARIA MERCEDES | 60 E.                  | 42,3-B -L      |
| - 3066-BNV  | FDEZ CUEVAS-CONSUM           | 29/03/03               | 12:55          |

| NUMERO      | INFRACITOR                     | CUANTIA PRECEPTO INFR. |
|-------------|--------------------------------|------------------------|
| MATRICULA   | LUGAR INFRACCION               | FECHA HORA             |
| 2691/03     | SERON JUAN, SALVADOR           | 100 E. 42,2-B -G       |
| ML - 3964-E | EJERCITO ESPAÑOL               | 20/03/03 11:31         |
| 2999/03     | SERON JUAN, SALVADOR           | 60 E. 42,3-B -L        |
| ML - 3964-E | P.H. DE ESPAÑA                 | 27/03/03 18:35         |
| 2909/03     | SERRANO ALIAS ANGEL            | 100 E. 42,1-J1-G       |
| - 5883-BDV  | JOSE NAT°. PAREJA              | 26/03/03 19:05         |
| 2356/03     | SOUSA RABANEDA EMILIO JOSE     | 60 E. 42,3-B -L        |
| ML - 484-E  | TORRES V CENTENARIO            | 11/03/03 10:20         |
| 3235/03     | SUAREZ CAMPANO MARIA DEL CARME | 100 E. 42,1-J1-G       |
| ML - 5092-D | PAREJA PRIM                    | 3/04/03 11:50          |
| 2923/03     | TORRENTE PENA ANTONIA          | 100 E. 42,2-F -G       |
| ML - 5226-D | ABDELKADER-JOSE ANT°           | 26/03/03 12:06         |
| 2878/03     | VALCARCEL CARCELEN OSCAR       | 100 E. 42,1-J1-G       |
| ML - 1759-D | SD. ABDELKADER -MARINA         | 25/03/03 21:45         |
| 2917/03     | VAZQUEZ SAEZ ROSA              | 100 E. 42,2-B -G       |
| ML - 9616-E | MARINA 9                       | 26/03/03 11:48         |
| 2930/03     | ZAPATA BURGOS ANA MARIA        | 120 E. 42,2-I2-G       |
| ML - 3471-E | CAND.LOBERA 37                 | 26/03/03 13:00         |
| 3114/03     | ZAPATA NAVARRO, ANTONIO SEGUND | 60 E. 42,3-B -L        |
| ML - 5629-E | CANDIDO LOBERA 27              | 31/03/03 17:20         |

Melilla, a 2 de Junio de 2003.

El Jefe del Negdo. de Sanciones. José Vera Rodríguez.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL  
Y SANIDAD  
SECRETARÍA TÉCNICA

**1643.-** El Excmo. Sr. Consejero de Bienestar Social y Sanidad, por Orden num. 2590, de fecha 12 de junio de 2003, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

"Visto lo dispuesto en el art. 3.1 del Reglamento Regulador de la Concesión y Uso de la Tarjeta de Estacionamiento para personas con Discapacidad, (B.O.ME núm. 3781, de 12 de junio de 2001), el CONSEJERO DE BIENESTAR SOCIAL Y SANIDAD, ha tenido a bien disponer que el Certificado al que hace mención el precitado artículo que establezca el porcentaje igual o superior al 33% de minusvalía elaborado por el organismo competente, deberá contener la mención expresa de ser expedido para la obtención de la Tarjeta de Estacionamiento de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla para general conocimiento".

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra esta ORDEN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse

recurso de alzada en el plazo de un mes a contar desde la recepción de la presente notificación.

Dicho recurso podrá presentarse ante este Consejero o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el art. 5 a) del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla (Bome. núm. 13 extraordinario, de 7 de mayo de 1999), art. 18.4 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (Bome. núm. 3 extraordinario de 15 de enero de 1996) y 114 y siguientes de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999 (B.O.E núm. 12, de 14 de Enero).

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Melilla, 12 de Junio de 2003.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL  
Y SANIDAD  
SECRETARÍA TÉCNICA

**1644.-** La Excm. Sra. Consejera de Bienestar Social y Sanidad, mediante Orden registrada al número 2762, de 23 de junio de 2003, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

"Con fecha 19 de junio de 2003 se firman sendos Decretos de la Presidencia de la Ciudad Autónoma de Melilla, registrados a los números 79 y 80, por los que se procede a los nombramientos de Doña M.<sup>a</sup> Antonia Garbín Espigares y Doña M.<sup>a</sup> Dolores Muñoz Martín, como Consejera de Bienestar Social y Sanidad y Viceconsejera de Sanidad, respectivamente.

En virtud de lo establecido en los artículos 12, 13 y 14 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero, que regula lo previsto en el ejercicio de las competencias de los órganos administrativos y la delegación de las mismas a otros órganos administrativos cuando existan circunstancias de índole técnica, económica, social, jurídica o territorial que lo hagan conveniente, con las salvedades recogidas en el apartado segundo del referido artículo 13 de la citada Ley.

Atendiendo, asimismo a que el artículo 7.1 y 5 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla establece que los Consejeros son los titulares de la competencia de resolución de asuntos de su Departamento que no estén atribuidos, ni a la Asamblea, ni al Consejo de Gobierno, y que los Viceconsejeros podrán ostentar una delegación permanente de su Consejero respectivo para los asuntos ordinarios que pertenezcan genéricamente a su Área de actuación, VENGO EN ACORDAR LA DELEGACIÓN DE LAS COMPETENCIAS en las materias que se enumeran a continuación en la Ilma. Sra. Viceconsejera de Sanidad, por razones de índole técnica:

1. Sanidad Animal.
2. Consumo.
3. Programas de intervención en enfermedades crónicas y mentales.
4. Las Atribuciones previstas en el Real Decreto 287/2002, de 22 de marzo, por el que se desarrolla la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el régimen jurídico de la tenencia de animales potencialmente peligrosos en relación con:

a. La concesión de las licencias administrativas a las que hace referencia el artículo 3 de la Ley 50/1999 de 23 de diciembre y en el artículo 3 del Real Decreto 287/2002, de 22 de marzo.

b. La formalización y el desarrollo de los Registros que se recogen en el artículo 6 de la Ley 50/1999.

c. La concesión de los Certificados de Capacitación a los adiestradores de animales previstos en el artículo 7 de la precitada Ley.

d. A velar por el cumplimiento de la aplicación de la Ley y el Reglamento, en especial lo dispuesto en los artículos 7 a 9 del Real Decreto 287/2002, siendo el órgano designado para el ejercicio de la potestad sancionadora como consecuencia de las infracciones de la normativa de mención, dentro del ámbito de sus competencias.

e. Cualesquiera otras que pudieran corresponderle como consecuencia de la aplicación de la Ley 50/1999 y el artículo 3 del Real Decreto 287/2002 no citadas expresamente en la presente, o que pudieran atribuírsele a la Ciudad Autónoma de Melilla a través del pleno desarrollo normativo de la Ley de referencia.

Segundo.- Se deja sin efecto la Orden núm. 3453 de 30 de septiembre de 2002.

Notifíquese la presente Orden a los efectos de comunicación a los interesados y aceptación de competencias y publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla, a los efectos prevenidos en el artículo 13.3 de la mencionada Ley".

Lo que se publica para su general conocimiento y efectos, advirtiéndose que contra esta ORDEN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a contar desde la recepción de la presente notificación.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejera o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el art. 5 a) del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.ME. núm. 13 extraordinario, de 7 de mayo de 1999), art. 18.4 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.ME. núm. 3 extraordinario de 15 de enero de 1996) y 114 y siguientes de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999 (B.O.E núm. 12, de 14 de Enero).

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada interpuesto.

No obstante, se podrá utilizar cualquier otro recurso, si así se cree conveniente bajo la responsabilidad del recurrente.

Melilla, 23 de Junio de 2003.

La Secretaria Técnica.

Angeles de la Vega Olías.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL  
Y SANIDAD  
SECRETARÍA TÉCNICA

**1645.-** La Excm. Sra. Consejera de Bienestar Social y Sanidad, mediante Orden registrada al número 2761, de 23 de junio de 2003, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

"Con fecha 19 de junio de 2003 se firman sendos Decretos de la Presidencia de la Ciudad Autónoma de Melilla, registrados a los números 79 y 80, por los que se procede a los nombramientos de Doña M.<sup>a</sup> Antonia Garbín Espigares y Don Hassan Driss Buyemaa, como Consejera de Bienestar Social y Sanidad y Viceconsejero de Asistencia Social, respectivamente.

Visto lo anterior y atendiendo a lo establecido en los artículos 12 y 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero, que regula lo previsto en el ejercicio de las competencias de los órganos administrativos y la delegación de las mismas a otros órganos administrativos cuando existan circunstancias de índole técnica, económica, social, jurídica o territorial que lo hagan conveniente, con las salvedades recogidas en el apartado segundo del referido artículo 13 de la citada Ley.

Atendiendo asimismo a que el artículo 7.1 y 5 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla establece que los Consejeros son los titulares de la competencia de resolución de asuntos de su Departamento que no estén atribuidos, ni a la Asamblea, ni al Consejo de

Gobierno, y que los Viceconsejeros podrán ostentar una delegación permanente de su Consejero respectivo para los asuntos ordinarios que pertenezcan genéricamente a su Área de actuación, VENGO EN ACORDAR, como Consejera de Bienestar Social y Sanidad por Decreto de la Presidencia de la Ciudad Autónoma de Melilla núm. 79, de 19 de junio de 2003, LA DELEGACIÓN DE LAS COMPETENCIAS en las materias que se enumeran a continuación en el Viceconsejero de Asistencia Social por razones de índole técnica:

A.- En materia de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales:

\* Apoyo a la Unidad Convivencial y Atención Domiciliaria:

a. Ayudas Técnicas.

b. Teleasistencia.

\* Alojamiento alternativo.

\* Prevención e Inserción Social:

a. El Programa de Ingreso Melillense de Integración (IMI)

b. El Programa de Prestación Básica Familiar (PBF)

c. El Programa de Prestación Económica para situaciones de Emergencia Social (E.S.).

\* Prestaciones complementarias:

a. Comedor Asistencial.

b. Recetas Médicas.

c. Billetes desplazamiento.

d. Dietas Desplazamiento.

e. Subvención al Transporte Público.

f. Pañales.

g. Alimentación Infantil.

B.- El reconocimiento de condición de Familia Numerosa, la expedición de títulos y su renovación, así como la facultad sancionadora aparejada establecida en la legislación vigente.

Se dejan sin efecto la Orden núm. 3.452, de 30 de septiembre de 2002.

Notifíquese la presente Orden a los efectos de aceptación de estas competencias a la interesada y publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla, a los efectos prevenidos en el artículo 13.3 de la mencionada Ley".

Lo que se publica para su general conocimiento y efectos, advirtiéndose que contra esta ORDEN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a contar desde la recepción de la presente notificación.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejera o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el art. 5 a) del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.ME. núm. 13 extraordinario, de 7 de mayo de 1999), art. 18.4 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.ME. núm. 3 extraordinario de 15 de enero de 1996) y 114 y siguientes de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999 (B.O.E núm. 12, de 14 de Enero).

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada interpuesto.

No obstante, se podrá utilizar cualquier otro recurso, si así se cree conveniente bajo la responsabilidad del recurrente.

Melilla, 23 de Junio de 2003.

La Secretaria Técnica.

Angeles de la Vega Olías.

#### CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y SANIDAD SECRETARÍA TÉCNICA

**1646.-** La Excm. Sra. Consejera de Bienestar Social y Sanidad, mediante Orden registrada al número 2760; de 23 de junio de 2003, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Visto Decreto de la Presidencia de la Ciudad Autónoma de Melilla número 80 de 19 de junio de 2003, por el que se procede al nombramiento del Ilmo. Sr. Don Hassan Driss Buyemaa, como Viceconsejero de Asistencia Social.

En virtud de lo establecido en el apartado primero del artículo noveno del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, según el cual "Para los casos de ausencia, enfermedad o impedimento, los Consejeros designarán a su sustituto y en su caso el orden de sustitución de entre los Viceconsejeros de su departamento". Por la presente, como Consejero de Bienestar Social y Sanidad por Decreto de la Presidencia de la Ciudad Autónoma de Melilla núm. 60, de 27 de septiembre de 2002 y, atendiendo a que el artículo 7.1 y 5 del

Reglamento de mención establece que los Consejeros son los titulares de la competencia de resolución de asuntos de su Departamento que no estén atribuidos, ni a la Asamblea, ni al Consejo de Gobierno, VENGO EN ORDENAR la designación del Ilmo. Sr. Viceconsejero de Asistencia Social, Don Hassan Driss Buyemaa como mi SUSTITUTO para los casos de ausencia, enfermedad o impedimento, en los términos previstos en el punto primero del artículo noveno del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Asimismo se deja sin efecto la Orden número 3451, de 1 de octubre de 2002.

Notifíquese la presente Orden a los efectos de comunicación al interesado y publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla".

Lo que se publica para su general conocimiento y efectos, advirtiéndose que contra esta ORDEN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a contar desde la recepción de la presente notificación.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejera o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el art. 5 a) del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.ME. núm. 13 extraordinario, de 7 de mayo de 1999), art. 18.4 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.ME. núm. 3 extraordinario de 15 de enero de 1996) y 114 y siguientes de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999 (B.O.E núm. 12, de 14 de Enero).

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada interpuesto.

No obstante, se podrá utilizar cualquier otro recurso, si así se cree conveniente bajo la responsabilidad del recurrente.

Melilla, 23 de Junio de 2003.

La Secretaria Técnica.

Angeles de la Vega Olías.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR  
SOCIAL Y SANIDAD  
ANUNCIO

**1647.-** No habiéndose podido notificar a los interesados el requerimiento de aportación de documentación, de personarse a la citación y/o mejora de solicitud correspondientes al año 2003 con los números de registro de salida que se relacionan a continuación, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero de modificación de la misma, se les notifica mediante publicación en el B.O.ME.

Apellidos y Nombre: Ahmed Moh, Mina; D.N.I. 45.283.875-A; N.º Salida 1933; Fecha: 05/05/03.

Apellidos y Nombre: Lahbib Mohamed, Yamina; D.N.I. 45.292.694-J; N.º Salida 1987; Fecha: 09/05/03.

Apellidos y Nombre: Hamed Abdelkader, Soad; D.N.I. 45.293.782-C; N.º Salida 1927; Fecha: 05/05/03.

Los interesados antes enunciados podrán tener acceso al requerimiento de mención en el Centro de Servicios Sociales Virgen de la Victoria, C/. San Quintín, n.º 2, por un plazo de quince (15) días, a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad. Significándole que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" (BOE) núm. 285 de 27 de noviembre de 1992). Transcurrido dicho plazo sin que se haya procedido a la personación y aportación de documentación o enmienda en su caso se le tendrá por desistido en su petición y se procederá, mediante resolución, al archivo de la misma.

Melilla, a 19 de Junio de 2003.

La Secretaria Técnica.

M.ª de los Angeles de la Vega Olías.

CONSEJERÍA DE FOMENTO  
DIRECCIÓN GENERAL  
DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

**1648.-** Habiéndose intentado notificar a D.ª Antonia Salinas Gutiérrez, ocupante del inmueble sito en la calle Plaza de las Victorias n.º 9, 1.º izda, resolución de esta Dirección General, con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

"En contestación a su escrito de fecha 15 de mayo pasado, por el que manifiesta que no es propietaria del inmueble que ocupa, sita en el piso primero de la Plaza de las Victorias n.º 9, y en consecuencia no puede hacer frente al pago de las obras realizadas, le participo que para poder atender su petición deberá aportar los dos últimos recibos del alquiler, así como manifestar la propiedad del inmueble.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 de la mencionado Ley, según la redacción dada por la Ley 4/1999 (B.O.E. núm 14, de 12 de enero) se le requiere para que en plazo de 10 días hábiles acompañe los documentos preceptivos, que deberán ser presentados en esta Dirección General, advirtiéndole de que en caso de no atender el presente requerimiento, se le tendrá por desistido en su petición, previa resolución, que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42. de la indicada Ley".

Lo que se hace público para conocimiento general.

Melilla, 25 de Junio de 2003.

El Director General.

CONSEJERÍA DE FOMENTO  
DIRECCIÓN GENERAL  
DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

**1649.-** Habiéndose intentado notificar la orden de reparaciones a D. Francisco Javier Arias Herrera, propietario del inmueble sito en la calle Castelar, n.º 22 y Cádiz, núms. 1-3, con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se hace público el siguiente anuncio:

"El Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Política Territorial, por Orden n.º 874, de fecha 28-5-2003, ha dispuesto lo que sigue:

"Por los Servicios Técnicos de la Dirección General de Arquitectura-Urbanismo, en visita efectuadas al inmueble sito en C/. Castelar n.º 22 y Cádiz núms. 1-3, se ha podido comprobar que no han sido realizadas en su totalidad las medidas preventivas de seguridad que se ordenaron acometer mientras recae resolución en expediente de ruina que se tramita.

A la vista de lo anterior, VENGO EN DISPONER se ordene a D.ª Magdalena, María Dolores y D. Juan José Rodríguez Machado, propietarios del inmueble, en el plazo de quince días al apuntalamiento del forjado de piso correspondiente a la vivienda situada en el número 3 de la calle Cádiz, por entender que el citado apuntalamiento se encontraba incluido en las medidas preventivas de seguridad ordenadas".

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra esta ORDEN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse RECURSO DE ALZADA en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación del presente escrito.

Dicho recurso podrá presentarse ante este Consejero o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el art. 5 a) del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla ( B.O.M.E. núm. extraordinario núm. 13, de 7-5-99), art. 18.4 del Reglamento del Gobierno y, de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.M.E. núm. 3 extraordinario de 15/01/1996) y art. 114 y ss. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999 (BOE núm. 12 de 14 de enero).

Si no se notificara la resolución del recurso en el plazo de TRES MESES, a contar desde el día siguiente a su interposición, podrá entablar el recurso contencioso-administrativo ante el JUZGADO N.º 1 DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MELILLA, en el plazo de SEIS MESES, a contar desde el día siguiente a aquél en que se produjo la desestimación presunta.

No obstante podrá utilizar cualquier otro recurso si así lo cree conveniente, bajo su responsabilidad".

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO

##### DIRECCIÓN GENERAL DE LA VIVIENDA

**1650.-** Inmaculada Merchán Mesa, Secretaria Técnica de la Consejería de Fomento de la Ciudad Autónoma de Melilla.

#### CERTIFICO

Que el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, por Decreto de fecha 6 de junio de 2003, registrado con el número 968 en el Libro Oficial de Resoluciones No colegiadas y, refrendado por el Consejero de Obras Públicas y Política Territorial, ha dispuesto lo siguiente:

#### DECRETO DE LA PRESIDENCIA:

I.- Por el Consejo de Ministros, en virtud del título competencial que le atribuye el artículo 149.1.13.ª de la Constitución Española, referido a las bases y coordinación de la planificación general de la actividad económica, se ha aprobado Real Decreto 1/2002 de 11 de enero sobre medidas de financiación de actuaciones protegidas en materia de vivienda y suelo del Plan 2002/2005.

Dicho Real Decreto regula el marco normativo en el que se desenvuelven las ayudas que el Estado concede a través de las Comunidades Autónomas, a la Vivienda de Protección Oficial.

II.- El citado Real Decreto otorga a las Comunidades Autónomas y Ciudades de Ceuta y Melilla, facultades relativas a la adaptación de algunos de sus artículos a la realidad territorial en que deban ser aplicados.

Una de las facultades más importantes que se deja en manos de cada Ente Territorial es la libertad, dentro de unos márgenes, de fijar en su territorio cuáles serán los precios máximos de venta por metro cuadrado de superficie útil que podrán tener las Viviendas de Protección Oficial, a efectos de su calificación y de la aplicación de las ayudas estatales que les corresponda.

Tradicionalmente Melilla ha estado incluida dentro de los territorios en que los precios máximos de venta por metro cuadrado de superficie útil de una Vivienda de Protección Oficial ha alcanzado sus máximas cotas ya que nuestra peculiaridad geográfica ha elevado los costes de la construcción.

III.- Por ello en el Decreto del Consejo de Gobierno de fecha 28/01/2002 se establecieron unos precios máximos de venta de las distintas figuras protegidas adaptados a las circunstancias de nuestra Ciudad en cuanto a los costes del sector de la Construcción.

IV.- Transcurrido más de un año del citado Decreto se ha observado la necesidad de actualizar al alza los precios máximos de venta de las viviendas al objeto de hacer posible la calificación como actuación protegida de diversas actuaciones acercando dichos precios a los realmente existentes en el mercado.

V.- El Decreto que se promulga ha sido aprobado por el Consejo de Gobierno en sesión de fecha 30 de mayo de 2003 como órgano colegiado que ostenta las funciones ejecutivas y administrativas de la Ciudad de Melilla (art. 16 del Estatuto de Autonomía y art. Cuatro.4 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla).

Por lo expuesto, y en uso de las facultades que a esta Presidencia otorga el artículo Undécimo.7 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, por el presente, y con el refrendo del Consejero de Obras Públicas y Política Territorial.

VENGO EN PROMULGAR el Presente Decreto, sobre precios de venta máximos de las Viviendas de Protección Oficial acogidas al Plan Estatal de Viviendas 2002/2005, ordenándose su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla, con el refrendo del Consejero de Obras Públicas y Política Territorial.

Lo que a los efectos de su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla se certifica a veinticinco de junio del año dos mil tres.

La Secretaria Técnica. Inmaculada Merchán Mesa.

DECRETO DEL CONSEJO DE GOBIERNO  
SOBRE MODIFICACIÓN DE PRECIOS DE  
VENTA MAXIMOS DE LAS VIVIENDAS DE  
PROTECCION OFICIAL ACOGIDAS AL PLAN  
ESTATAL DE  
VIVIENDAS 2002/2005

I.- El Real Decreto 1/2002, de 11 de enero, sobre medidas de financiación de actuaciones protegidas en materia de vivienda y suelo del Plan 2002/2005, ha fijado, en su artículo 7, el precio básico a nivel nacional por metro cuadrado de superficie útil, que se utilizará como referencia para fijar los precios

máximos de venta de las diversas actuaciones objeto de financiación, estableciéndolo en 623,77 Euros.

II.- Dicho Real Decreto ha flexibilizado el sistema de fijación de precios máximos de venta para algunas de sus actuaciones protegidas, con lo que las Comunidades Autónomas disponen ahora de un margen amplio de maniobra para adaptar los precios máximos a la realidad del mercado local.

Como establece el artículo 14.a) del Real Decreto 1/2002:

"El precio máximo de venta o adjudicación, por metro cuadrado de superficie útil, que figurará en la calificación o declaración provisional de las viviendas, será fijado por la Comunidad Autónoma o Ciudades de Ceuta y Melilla para cada ámbito territorial y tendrá como límite 1,56 veces el precio básico a nivel nacional..."

III.- Por Acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de diciembre de 2002 (BOE de 16/01/2003), se ha modificado el precio básico a nivel nacional por metro cuadrado de superficie útil, estableciéndolo en 636,25 Euros, es decir, un 2 por 100 más que el anterior.

IV.- Mediante Decreto del Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de fecha 28 de enero de 2002 (BOME de 22/02/2002), se acordó multiplicar el precio básico nacional en 1,253 veces para las Viviendas de Protección Oficial de Promoción Privada de Régimen General, y en 1,125 veces el precio máximo de venta de las Viviendas de Protección Oficial de Promoción Privada de Régimen Especial.

V.- Habiendo transcurrido más de un año desde la fijación de los precios máximos de venta, procede su actualización al alza, puesto que tanto los referentes del Índice General de Precios al Consumo Generales, como los del sector Vivienda, han tenido un incremento en el año 2002 cercano al 4 por 100.

Por otro lado, una de las actuaciones que protege el Plan de Viviendas, como es la adquisición en segunda transmisión de viviendas, no está siendo objeto del éxito esperado debido a que los precios de venta del mercado son superiores, ligeramente, a los máximos admitidos para que la transmisión pueda acogerse a las ayudas del Estado.

Por lo expuesto, es necesario modificar el Decreto aprobado por el Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma en su reunión de fecha 28/01/02, en el sentido siguiente:

**ARTÍCULO ÚNICO:** Modificación de varios artículos del Decreto aprobado por el Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma en reunión de fecha 28/01/02 sobre Precios de Venta máximos de las Viviendas de Protección Oficial acogidas al Plan Estatal de Vivienda 2002/2005 determinación de los ingresos para acogerse a las ayudas de dicho Plan.

Se modifican los artículos del Decreto del Consejo de Gobierno de 28/01/02 (BOME de 22/02/02), sobre Precios de Venta máximos de las Viviendas de Protección Oficial acogidas al Plan Estatal de Vivienda 2002/2005, que a continuación se relacionan:

1.- Artículo 1. Se modifica el primer párrafo, que tendrá la siguiente redacción:

"El precio máximo de venta por metro cuadrado de superficie útil de las viviendas de protección oficial de nueva construcción calificadas al amparo del Real Decreto-Ley 33/1978, de 31 de octubre, y normas de desarrollo, excepto las de promoción pública, destinadas a adquirentes, adjudicatarios o promotores individuales para uso propio, cuyos ingresos familiares no excedan de 5,5 veces el Salario Mínimo Interprofesional, será el resultado de multiplicar el precio básico a nivel nacional por 1,283 veces".

2.- Artículo 3. Se modifica el primer párrafo del punto 1. que tendrá la siguiente redacción:

1.- El precio máximo de venta por metro cuadrado de superficie útil, en Melilla, de las viviendas con adquisición protegida a que se refiere el artículo 23 del Real Decreto 1/2002, de 11 de enero, será el resultado de multiplicar el precio básico a nivel nacional por 1,283 veces".

#### DISPOSICIÓN TRANSITORIA ÚNICA

Los precios máximos de venta que se han fijado en este Decreto, serán de aplicación a las actuaciones protegidas para las que se solicite o se haya solicitado válidamente acogerse al vigente Plan de Vivienda 2002/2005, y que aún no hayan sido objeto de Calificación Provisional, así como a aquellos expedientes en trámite que no hayan sido objeto de visado o de certificado máximo de venta.

En cualquier caso, si las viviendas a las que se refieren dichas actuaciones hubieran sido objeto de contrato de compraventa, de adjudicación o de opción de compra, o se hubieren percibido cantida-

des a cuenta del precio, la aplicación de los nuevos precios máximos de venta requerirá el consentimiento previo del adquirente o adjudicatario.

#### DISPOSICIÓN DEROGATORIA ÚNICA.-

A los efectos del vigente Plan de Vivienda 2002/2005, quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo previsto en el presente Decreto.

#### DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA.-

#### ENTRADA EN VIGOR.-

Este Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla.

### CONSEJERÍA DE FOMENTO

#### DIRECCIÓN GENERAL DE LA VIVIENDA

**1651.-** El Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Política Territorial de la Ciudad Autónoma de Melilla, por Orden 965 de 17 de junio de 2003 ha tenido a bien disponer lo siguiente:

I.- Siendo inminente la finalización de la construcción de la segunda fase de la promoción de viviendas públicas "Las Palmeras", compuesta por 60 Viviendas en la Carretera de Hidum, manzanas 4 y 7, es necesario proceder a su adjudicación.

II.- Actualmente se está procediendo por la Ciudad Autónoma a desalojar las antiguas viviendas municipales sitas en las Barriadas de García Valiño y Ultrabaratas/ Julio Verne, ya que es necesario disponer de dichos solares para acometer nuevas promociones que contarán con cofinanciación del Ministerio de Fomento. La operación de desalojo exige reubicar sus actuales ocupantes en otras de las promociones públicas actualmente en construcción, entre las que se encuentran las 60 Viviendas de la 2.ª fase de las Palmeras.

Asimismo, la Consejería de Bienestar Social va a iniciar la puesta en marcha de varios programas sociales para los que necesitan disponer de Viviendas adecuadas.

III.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de la Ordenanza de Adjudicación de Viviendas de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME de 17 de septiembre de 2002), quedarán excluidas de su ámbito de aplicación la adjudicación de viviendas de promoción pública que se construyan para satisfacer necesidades específicas de colectivos afectados por la remodelación de determina-

dos barrios, así como aquellas otras en que, por circunstancias justificadas así se declare.

Por lo expuesto, por esta Consejería, previo informe de la Comisión de Obras Públicas y Política Territorial, en su reunión de 11 de junio de 2003,

**RESUELVE:**

1.- Excluir del ámbito de aplicación de la Ordenanza de Adjudicación de Viviendas de Promoción Pública, a las 60 viviendas que componen la 2.ª fase de la Promoción Las Palmeras, integrada por los bloques ubicados en las manzanas 4 y 7.

2.- Dichas viviendas se adjudicarán a los vecinos que ocupan las antiguas Viviendas Municipales en los Barrios de García Valiño y Ultrabarratas/Julio Verne, a la Consejería de Bienestar Social, a los demás peticionarios afectados por operaciones de realojo previstas por la Consejería de Obras Públicas, y a solicitantes con urgente necesidad de vivienda.

3.- Las Viviendas se adjudicarán en Régimen de Propiedad y Arrendamiento. Las adjudicadas en régimen de propiedad se formalizarán en Contrato Administrativo de Compra-Venta o directamente en escritura pública de compraventa a Veinticinco Años, con pago aplazado garantizado con hipoteca sobre la propia vivienda. El precio por metro cuadrado de las viviendas se fijará en el correspondiente estudio económico, exigiéndose una cantidad de entrada inicial no superior al 5 por 100.

4.- Las Viviendas que componen la promoción son de 4 dormitorios.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la Vía Administrativa, se puede presentar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (según redacción dada por le

Ley 4/1999, BOE de 14/01), el Art. 5 del Reglamento de la Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla, aprobada por el Consejo de Gobierno con fecha 17/05/96 (BOME n.º 12, extraordinario de 29/05), y art. 18.4 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME N.º 3, extraordinario de 15/01/96) el correspondiente RECURSO DE ALZADA ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, en el plazo de Un Mes contado a partir de la publicación de la presente Orden. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución de este recurso será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada".

Lo que se publica, para general conocimiento. Melilla, 23 de Junio de 2003.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

**AGENCIA TRIBUTARIA**

AGENCIA TRIBUTARIA

DELEGACIÓN DE MELILLA

EDICTO

**REQUERIMIENTO DE COMPARECENCIA  
PARA NOTIFICACIÓN**

**1652.-** En virtud de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley General Tributaria en la redacción dada al mismo por el artículo 28 de la Ley 66/1997 de 30 de diciembre de Medidas Fiscales, Administrativas, que se tramitan en la dependencia de Gestión Tributaria de Melilla, al no haberse podido realizar las mismas tras dos intentos por causas no imputables a la Administración, a los sujetos pasivos/obligados tributarios que a continuación se relacionan:

| <u>REFERENCIA</u>                      | <u>RAZON SOCIAL/APELL.NOMBRE</u> | <u>D.N.I./C.I.F.</u> |
|----------------------------------------|----------------------------------|----------------------|
| 399037198017<br>carta de requerimiento | AALAEEDINE,S.L.                  | B29826666            |
| 399035520126<br>Prop. Liq 2001         | ABDEL-LAL MOHAMED MIMUNT         | 45268529K            |
| 399035631310<br>res.exp.sancionador    | AKAOUI,MOHAMED                   | X0692001T            |
| 399035630836<br>Res.exp.sancionador    | AKARMANI NOURDDIN                | X1663689F            |
| 399035630960<br>Res.exp.sancionador    | ALBA GUTIERREZ REMEDIOS          | 45242290W            |

|                                        |                               |            |
|----------------------------------------|-------------------------------|------------|
| 399035631398<br>Res.exp.sancionador    | ANDRES ONIEVA EMILIO SALVADOR | 45256357Q  |
| 399033296742<br>Res.exp.sancionador    | BENHADJ ABDERRAHMAN           | X1657990N  |
| 399036772373<br>Prop.liq 2001          | BITTAN LEVY NISIN             | 45270397A  |
| 399035678715<br>Res.exp.sancionador    | BUMEDIEN AL LAL MOHAMED       | X0861251Q  |
| 399035678917<br>Res.exp.sancionador    | CEBREIRO LOPEZ JESUS          | 76411590R  |
| 399035630926<br>Res.exp.sancionador    | CHAIB ALLAL RACHID            | 45283952B  |
| 399035630926<br>Res.exp.sancionador    | CHAIB ALLAL RACHID            | 45283952B  |
| 399035679075<br>Res.exp.sancionador    | DAGHOUTI AHMED                | X0807381N  |
| 399035678782<br>Res.exp.sancionador    | EL FOUNTI MOHAMMADI           | X0784233W  |
| 399035678816<br>Res.exp.sancionador    | EL MOUSATI MOHAMED            | X0787685G. |
| 399035475361<br>Liquid.prov.2001       | ESPINOSA FERNANDEZ ANA ISABEL | 50805095G  |
| 399035631321<br>Res.exp.sancionador    | ESTRADA VAÑO MARIA TERESA     | 45244079C  |
| 399035631332<br>Res.exp.sancionador    | ESTRADA VAÑO MARIA TERESA     | 45244079C  |
| * 399023351541<br>Req.de datos mod100  | GALLEGO CASAS TERESA          | 45231975Z  |
| 399023351686<br>Req.de datos mod100    | GALLEGO CASTAÑO JOSE          | 02863543C  |
| 399035679019<br>Res.exp.sancionador    | GARAY CUADROS RAFAEL          | 17701991H  |
| 399000697909<br>Emis.Req.Declar.Fiscal | GARCIA DONCEL GARCIA M CARMEN | 06790555R  |
| 399023352070<br>Req.de datos mod100    | GARCIA FERNÁNDEZ FRANCISCO    | 70637036B  |
| 399023351507<br>Req.de datos mod100    | GARCIA GARCIA JOSE DOMINGO    | 45283324G  |
| 399035631219<br>Res.exp.sancionador    | GARCIA MARTINEZ PEDRO         | 45277417P  |

|                                     |                                  |           |
|-------------------------------------|----------------------------------|-----------|
| 399035631129<br>Res.exp.sancionador | GARCIA TORRENTE WENCESLAO        | 45277727L |
| 399025663617<br>Prop.liq 2001       | GINEL CAÑAMAQUE JOSE MARIA       | 45216823L |
| 399023351192<br>Req.de datos 100    | GONZALEZ MARTÍNEZ PILAR          | 45220169F |
| 399023352148<br>Req.de datos mod100 | GONZALEZ ALVADO JULIAN JESÚS     | 45298582J |
| 399025663707<br>Prop.liq 2001       | GONZALEZ DOMÍNGUEZ M ISABEL      | 07419370F |
| 399035630971<br>Res.exp.sancionador | GOMEZ DIAZ FRANCISCA MARIA       | 45280987J |
| 399023351260<br>Req.de datos mod100 | GOMEZ ORTIZ CARLOS               | 36919900R |
| 399035520025<br>Prop.liq 2001       | GUERRAS TORRES RAFAEL            | 45277153C |
| 399035631208<br>Res.exp.sancionador | GUERRERO MORENO PEDRO ANTONIO    | 45276677M |
| 399023351484<br>Req.de datos        | GUERRERO ORTIZ ANTONIO           | 24861783W |
| 399024415879<br>Trami.audiencia     | GUEVARA BERNABÉ FRANCISCO        | 45275136G |
| 399023756922<br>Trami.audiencia     | GUEVARA BERNABÉ FRANCISCO        | 45275136G |
| 399023351169<br>Req.de datos mod100 | GUEVARA BERNABÉ FRANCISCO        | 45275136G |
| 399024170518<br>Trami.AUDIENCIA     | GUEVARA BERNABÉ FRANCISCO        | 45275136G |
| 399023351170<br>Req.de datos        | HAMETE ABDELKADER FADMA          | 45261097  |
| 399035630892<br>Res.exp.sancionador | HAMMU ABERKAN AGARBI MOHAMED     | X0852140J |
| 399024172217<br>Apli.fracc.         | HARRANE ZIRAG FATHI              | 45314269Z |
| 399035679020<br>Res.exp.sancionador | INDUSTRIA MADERERA DE MELILLA SL | 29957487B |
| 399035630803<br>Res.exp.sancionador | JHAMANDAS LALCHANDANI RUKMANI    | 45268410V |
| 399035630791<br>Res.exp.sancionador | JHAMANDAS LALCHANDANI RUKMANI    | 45268410V |
| 399033829621<br>Inic.tram.audiencia | JIMENEZ VERA JUAN JOSE           | 45276400A |

|                                        |                                 |            |
|----------------------------------------|---------------------------------|------------|
| 399033829610<br>Inic.trami.audiencia   | JIMENEZ VERA JUAN JOSE          | 45276400A  |
| 399035520148<br>Prop.liq 2001          | LOPEZ COZAR DIAZ ISABEL MA      | 45206074B  |
| 399033829834<br>Inic.trami.audiencia   | LOPEZ PELAEZ JOSE LUIS          | 45261545Y. |
| 399033977029<br>Res..s.imp.sancion     | LOPEZ PELAEZ JOSE LUIS          | 45261545Y  |
| 399035679086<br>Res.exp.sancionador    | MARTOS SOLANO FRANCISCO         | 22887184E  |
| 399033829856<br>Inic.trami.audiencia   | MIMON MAHATAR MOHAMED           | 45278760V  |
| 399035630757<br>Res.exp.sancionador    | MOHAMED AHMED FATIMA            | 45313988D  |
| 399035630825<br>Res.exp.sancionador    | MOHAMED AMAR ASSAMIRI MUSTAFA   | 45291552K  |
| 399035520058<br>Prop.liq 2001          | MOHAMED HAMED AISA              | 45265158P  |
| 399035631039<br>Res.exp.sancionador    | MOHAMED HAMMOU DRISS            | X1709109W  |
| 399032755527<br>Antic.deduc.maternidad | MOHAMED MAATE SORAYA            | 45301049L  |
| 399036772351<br>Prop.liq 2001          | MOHATAR MAIMON MOHATAR ZOLEJA   | 45258018K  |
| 399035631433<br>Res.exp.sancionador    | NAVARRO POSTIGO JUAN ANTONIO    | 45286229B  |
| 399035678793<br>Res.exp.sancionador    | OUYAKHLAF AHMED                 | X0801652X  |
| 399035631073<br>Res.exp.sancionador    | PEÑA MARQUEZ JOSE               | 73184452Q  |
| 399035678748<br>Res.exp.sancionador    | PROMELILLA SA                   | A29952884  |
| 399033297642<br>Res.exp.sancionador    | REQUENA SABANIEGO MARIA BELINDA | 45294378H  |
| 399035631523<br>Res.exp.sancionador    | RESTAURACION RAINBOW,CB         | E52004298  |
| 399035631534<br>Res.exp.sancionador    | RESTAURACION RANBOW,CB          | E52004298  |

|              |                      |                                              |           |
|--------------|----------------------|----------------------------------------------|-----------|
| 399035631309 | Res.exp.sancionador  | RODRIGUEZ SANCHEZ ANTONIO JAVIER 24131176J   |           |
| 399032956531 | Inic.trami.audiencia | SDAD COOP SERVIMELILLA                       | F52002011 |
| 399035630881 | Res.exp.sancionador  | SDAD.DISTRIB.ALIMENTARIA GEMINIS             | B52003316 |
| 399033296652 | Res.exp.sancionador  | SDAD.DISTRIB.ALIMENTARIA GÉMINIS             | B52003316 |
| 399035678827 | Res.exp.sancionador  | TAOUTAOU AHMED                               | X0799083V |
| 399035520036 | Prop.liq 2001        | TORTOSA NAVARRO JOSE MARIA                   | 45257408D |
| 399036766466 | Requer.datos mod200  | TRANSPORTES.FRIGORÍFICOS<br>MELILLENSSES SLU | 29958832B |

Se les cita mediante el presente anuncio para que comparezcan, por si o por medio de representante debidamente autorizado, en la Dependencia de Gestión Tributaria, (sita en V Centenario, torre Sur, planta baja), para ser notificados en el plazo de 10 días contados desde el siguiente a esta publicación.

Se advierte que si transcurrido dicho plazo no hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado al efecto.

El Jefe de la Dependencia de Gestión Tributaria.  
Pedro Ruiz Vergara.

DELEGACIÓN ESPECIAL DE ANDALUCÍA,  
CEUTA Y MELILLA  
DEPENDENCIA REGIONAL DE INSPECCIÓN  
SEDE EN MELILLA  
EDICTO

REQUERIMIENTO DE COMPARECENCIA PARA  
NOTIFICACIÓN

**1653.-** En virtud de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley General Tributaria, en redacción dada por el artículo 28 de la Ley 66/1997 de 30 de diciembre de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, y encontrándose pendiente de notificar actuaciones administrativas por la Dependencia Regional de Inspección, Sede de Melilla, al no haberse podido realizar las mismas tras dos intentos por causas no imputables a la Administración, a los obligados tributarios que a continuación se relacionan:

Referencia: Notificación inicio actuaciones de comprobación; Obligado Tributario: MELILLA URGENTE S.L.; N.I.F.: B29959434.

Se les cita mediante el presente anuncio para que comparezcan, por si o por medio de representante debidamente autorizado, en la Dependencia Regional de Inspección, sede de Melilla (sita en Plaza del Mar, Edificio V Centenario, Torre Sur, 4.ª planta), para ser notificados en el plazo de diez días contados desde el siguiente a esta publicación.

Se advierte que si transcurrido dicho plazo no hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado al efecto.

La Inspectora Regional Adjunta.  
Susana Moreno-Torres Herrera.

MINISTERIO DE TRABAJO  
Y ASUNTOS SOCIALES  
TESORERÍA GENERAL  
DE LA SEGURIDAD SOCIAL  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA  
EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**1654.-** Habiendo sido imposible la notificación por otros medios a la empresa MELGEST, S.L., CIF B-92217777, por medio de la presente se comunica que con fecha siete de mayo de dos mil tres, se dictó la resolución que a continuación se transcribe:

Con fecha 05-05-03, D.ª Hafida Mohand Abdeselam, (NAF 521001689537 y NIE X-01791914-F) presenta en esta Administración de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, declaración responsable en la que manifiesta que dejó de prestar sus servicios como trabajador en la cuenta de cotización 52100532589 titularidad de esa empresa, el día 03-03-2003, sin que se haya procedido a cursar su baja en el Régimen General de la Seguridad Social. Como consecuencia de lo manifestado, una vez efectuadas las comprobaciones pertinentes y verificada la inexistencia actual de relación laboral de dicho trabajador con esa empresa, se ha procedido a cursar la baja de la misma en la indicada cuenta de cotización con fecha 03-03-03 y efectos 05-05-03, conforme al preceptuado en los artículos 29, 35 y concordantes del Reglamento General sobre Inscripción de Empresas y Afiliación Altas, Bajas y Variaciones de Datos de Trabajadores en la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 84/1996 de 26 de enero (B.O.E. de 27-02-96).

Contra esta Resolución podrá interponer Reclamación Previa a la vía jurisdiccional ante esta Administración en el plazo de los 30 días siguientes a la fecha de su recepción, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (B.O.E. del 11-04-95).

El Director de la Administración.  
José Francisco Segura Sánchez.

TESORERÍA GENERAL  
DE LA SEGURIDAD SOCIAL  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA  
EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**1655.-** Habiendo sido imposible la notificación por otros medios a D. José Amorim Dos Santos, D.N.I. 09.342.467-M, por medio de la presente se comunica que con fecha seis de mayo de dos mil tres, se dictó la resolución que a continuación se transcribe:

Esta Administración de Seguridad Social, en base a los siguientes

**HECHOS:**

Como consecuencia de la actuación de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de fecha 28-01-03 se comprueba que el trabajador D. José Amorim Dos Santos (D.N.I. 09.342.467-M y

NAF 521000051348), prestó sus servicios como trabajador por cuenta ajena en la empresa CONSTRUCCIONES GODRI, S.L. (CCC 52100015055), desde el día 31-07-95 hasta el día 31-07-02.

Por esta Administración se verifica que a nombre del mismo no se ha solicitado baja por parte de la empresa obligada ni se ha instado por el propio trabajador interesado.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO:**

Artículo 29 y 35 del Reglamento General sobre Inscripción de Empresas y Afiliación Altas, Bajas y Variaciones de Datos de Trabajadores en la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 84/1996 de 26 de enero (B.O.E. de 27-02-96).

**RESUELVE:**

Proceder al la baja de oficio del trabajador citado en la cuenta de cotización 52100015055 titularidad de la mencionada empresa, desde el día 31-07-02, con fecha de efectos 28-01-03.

Contra esta Resolución podrá interponer Reclamación Previa a la vía jurisdiccional ante esta Administración en el plazo de los 30 días siguientes a la fecha de su recepción, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (B.O.E. de 11-04-95).

El Director de la Administración.  
José Francisco Segura Sánchez.

**CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO,  
INDUSTRIA Y NAVEGACION DE MELILLA  
AVISO**

**1656.-** Se pone en conocimiento de los comerciales, industriales y nautas, que el Censo de esta Corporación Oficial estará expuesto en las oficinas de la Cámara, sita en la calle Cervantes, 7 - 1.º, por el plazo de 30 días naturales a partir de la fecha de publicación en este boletín, a fin de ser examinado por los interesados y presentar, en su caso, las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Melilla, 25 de Junio de 2003.

El Presidente Accidental. José Martín Navas.

**JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 2  
JUICIO DE FALTAS 234/2003  
EDICTO**

**1657.-** D. Jesús Fernández Fernández, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 2 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 234/2003, se ha acordado citar a Bussian Benaisa Ahmed a fin de que comparezca en este Juzgado para la celebración del correspondiente Juicio Verbal que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en calidad de denunciado, el próximo día 8/7/03, a las 12:15 horas, por una presunta falta de hurto.

Y para que conste y sirva de citación a Bussian Benaisa Ahmed, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 23 de Junio de 2003.

El Secretario. Jesús Fernández Fernández.

#### JUICIO DE FALTAS 262/2003

##### EDICTO

**1658.-** D. Jesús Fernández Fernández, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 2 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 262/2003, se ha acordado citar a Naziha Lahchaychi y Abdesamad Mohamed Atcharrak, para que comparezcan en este Juzgado el próximo día 15/7/03, a las 9:50 horas, para la celebración del correspondiente Juicio Verbal que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en calidad de denunciante y denunciado respectivamente por una presunta falta de amenazas.

Y para que conste y sirva de citación a Naziha Lahchaychi, Abdesamad Mohamed Atcharrak, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 23 de Junio de 2003.

El Secretario. Jesús Fernández Fernández.

#### JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 3

##### JUICIO DE FALTAS 248/2003

##### EDICTO

**1659.-** D. Emilio Ubago Villalba, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 3 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 248/2003, se ha acordado citar a Fatima El Kamboui, nacida en Nador el día 13/05/1960, hija de Houari y Mimuntz, con documento extranjero n.º S 162598, sin domicilio conocido en la ciudad; y Lamia Abdelkader Bumedi, hija de Fatima El Kamboui y de Abdelkader Bumedi, sin domicilio conocido en esta ciudad, en calidad de denunciante y de testigo,

para que comparezcan el próximo día 7 de Julio de 2003, a las 9:55 horas, en la Sala de este Juzgado, a la celebración del juicio de faltas n.º 248/03, apercibiéndoles de que podrán venir provistos de los medios de prueba de que intenten valerse y que podrá acudir asistidos de letrado, si bien este no es preceptivo.

Y para que conste y sirva de citación a Fatima El Kamboui y Lamia Abdelkader Bumedi, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, expido la presente en Melilla a 12 de Junio de 2003.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

#### JUICIO DE FALTAS 282/2003

##### EDICTO

**1660.-** D. Emilio Ubago Villalba, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 3 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 282/2003, se ha acordado citar a Abdelkader Sayhi, nacido en Seganga (Marruecos), el 03/10/1972, hijo de Mohamed y de Muna, con documento extranjero n.º 074767, sin domicilio conocido en esta ciudad, para que comparezca en la Sala de Vistas de este Juzgado, en calidad de denunciado, en juicio de faltas n.º 282/03, el próximo día 7 de Julio de 2003, a las 10:05 horas, apercibiéndole que podrá venir provisto de los medios de prueba de que intente valerse y que podrá acudir asistido de letrado, si bien este no es preceptivo.

Y para que conste y sirva de citación a Abdelkader Sayhi, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, expido la presente en Melilla a 13 de Junio de 2003.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

#### JUICIO DE FALTAS 583/2002

##### EDICTO

**1661.-** D. Emilio Ubago Villalba, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 3 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 583/2002, se ha dictado el presente Auto, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sobreseimiento Provisional y Archivo de la presente causa.

Y para que conste y sirva de notificación de Auto a José Martínez García, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, expido la presente en Melilla a 13 de Junio de 2003.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

#### **JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 4**

JUICIO DE FALTAS 941/2002

##### **EDICTO**

**1662.-** D. Miguel Manuel Bonilla Pozo, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 4 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 330 /2003 se ha acordado citar a: D. Mouhcine Jaouani, con documento extranjero N. C-637321, nacido en Fez Marruecos, el día 23-12-1971, hijo de Abselam y Aicha, con último domicilio conocido en Centro de Acogida de Hogar del Puerto y en Centro de Menores de la Purísima, para que en calidad de denunciante, comparezca ante la Sala de Vistas de este Juzgado el próximo día 1 de Julio, a las 10.50 horas de su mañana, a fin de celebrar juicio verbal de faltas haciéndole saber que deberá comparecer acompañado de todas las pruebas de que intente valerse en Juicio.

Asimismo se le hace saber que podrá venir asistido de letrado.

Y para que conste y sirva de citación a D. Mouhcine Jaouani, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín oficial de Melilla, expido el presente en Melilla a 9 de Junio de 2003.

El Secretario. Miguel Manuel Bonilla Pozo.

JUICIO DE FALTAS 344/2003

##### **EDICTO**

**1663.-** D. Miguel Manuel Bonilla Pozo, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 4 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 344/2003, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En la Ciudad de Melilla, a diecisiete de junio de dos mil tres.

Vistos por mí, Teresa Herrero Rabadán, Magistrado-Juez del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 4 de esta Ciudad, los presentes autos de Juicio de Faltas, seguidos con el n.º 344/03, en los que han

sido partes denunciante Said Chramti y denunciado el Policía Nacional n.º 26.120, en virtud de las facultades que me otorga la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente sentencia:

**FALLO:** Que debo absolver y absuelvo libremente al Agente de Policía Nacional número 26.120 de la falta que se le imputaba, con declaración de costas de oficio en cuanto a las causadas en la instancia.

Esta sentencia no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado en los cinco días siguientes a su notificación, y para su resolución por la Audiencia Provincial.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Said Chramti, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 20 de Junio de 2003.

El Secretario. Miguel Manuel Bonilla Pozo.

JUICIO DE FALTAS 868/2002

##### **EDICTO**

**1664.-** D. Miguel Manuel Bonilla Pozo, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 4 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 868/2002, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a, once de Diciembre de dos mil dos.

Vistos por la Ilma. Sra. Dña. María Julia Adamuz Salas; Ilma. Sra. Magistrada Juez del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción Número 4 de Melilla, los presentes autos de Juicio de Faltas n.º 868/02, en el que han sido partes: El Ministerio Fiscal y Hassan Chahmi y Zoulikha Saoui como denunciados.

En virtud de las facultades que le han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, ha dictado la siguiente Sentencia:

**FALLO:** Que debo condenar y condeno a Hassan Chahmi y Zoulikha Saoui, como autores responsable de una falta de contra el orden público, a la pena de multa de un mes a cada uno de los denunciados, que harán efectiva en un solo plazo, a razón de SEIS (6) EUROS por día, así como al pago de las costas procesales y estableciendo en quince

días de arresto la responsabilidad personal subsidiaria para el caso de impago de la expresada multa.

Contra esta sentencia puede interponerse recurso de apelación en el plazo de CINCO DIAS, de conformidad con lo dispuesto en el art. 964 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Así por ésta mi sentencia, de la que se unirá certificación a las actuaciones originales para su notificación y cumplimiento, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Zoulikha Saoui, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 19 de Junio de 2003.

El Secretario. Miguel Manuel Bonilla Pozo.

#### JUICIO DE FALTAS 185/2003 EDICTO

**1665.-** D. Miguel Manuel Bonilla Pozo, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 4 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 185/2003, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En la ciudad de Melilla a, 22 de Abril de 2003.

Vistos por mi, Teresa Herrero Rabadán, Magistrado- Juez Titular del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción Número 4 de esta ciudad, los presentes autos de Juicio de Faltas, seguidos con el n.º 185/03, en los que han sido partes: El Ministerio Fiscal, denunciante Darifa Bouchaouini, denunciado Said Kanaouch, en virtud de las facultades que me otorga la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente Sentencia:

**FALLO:** Que debo absolver y absuelvo libremente a Said Kanaouch de la falta que se le imputaba, con declaración de costas de oficio.

Esta sentencia no es firme y contra la misma cabe interponer ante este Juzgado en los cinco días siguientes a su notificación, recurso de apelación para su resolución por la Audiencia Provincial.

Así por ésta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Said Kanaouch, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 20 de Junio de 2003.

El Secretario. Miguel Manuel Bonilla Pozo.

#### JUICIO DE FALTAS 941/2002

##### EDICTO

**1666.-** D. Miguel Manuel Bonilla Pozo, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 4 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 941/2002, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a, 12 de Diciembre de 2002.

Vistos por la Ilma. Sra. Dña. María Julia Adamuz Salas; Ilma. Sra. Magistrada Juez del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción Número 4 de Melilla, los presentes autos de Juicio de Faltas n.º 941/02, en el que han sido partes: El Ministerio Fiscal; Manuela López Ortega como denunciada.

En virtud de las facultades que le han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, ha dictado la siguiente Sentencia:

**FALLO:** Que debo condenar y condeno a Manuela López Ortega, como autora responsable de una falta de contra el orden público, a la pena de multa de treinta días, que hará efectiva en un solo plazo, a razón de SEIS (6) EUROS por día, así como se condena a la denunciada al pago de las costas procesales, y estableciendo en quince días de arresto la responsabilidad personal subsidiaria para el caso de impago de la expresada multa.

Contra esta sentencia puede interponerse recurso de apelación en el plazo de CINCO DIAS, de conformidad con lo dispuesto en el art. 964 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Así por ésta mi sentencia, de la que se unirá certificación a las actuaciones originales para su notificación y cumplimiento, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Manuela López Ortega, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 20 de Junio de 2003.

El Secretario. Miguel Manuel Bonilla Pozo.

#### AUDIENCIA PROVINCIAL DE MÁLAGA SECCIÓN SÉPTIMA - MELILLA REQUISITORIA

**1667.-** Por la presente se cita y llama al penado Marzouk Chokouta, hijo de Hassan y de Aissa, natural de Beni-Enzar (Marruecos), fecha de nacimiento 13-01-78, titular del C.I.M. S-396603, con

domicilio conocido en el lugar de su naturaleza, condenado por delito de Lesiones, en Ejecutoria 24/03, Rollo de Sala 12/01, para que en el plazo de DIEZ DÍAS comparezca ante esta Sala, para constituirse en prisión como preceptúa el artículo 835 de la L.E.Crim., al objeto de cumplimiento de la pena impuesta en sentencia firme.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido inculcado, procedan a su Busca y Captura.

En Melilla, a 19 de Junio de 2003.

El Presidente.

El Secretario.

### JUZGADO DE MENORES DE CEUTA

#### EDICTO

**1668.-** El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Menores número Uno de Ceuta en autos de Pieza de Responsabilidad Civil al n.º 2/03, que dimana del procedimiento de Fiscalía, Expediente de Reforma n.º 2/03 incoado para el enjuiciamiento de un menor cuyos datos constan en autos, ha dictado providencia que textualmente DICE:

"Visto el contenido de la anterior diligencia, y apareciendo que el perjudicado en el presente procedimiento no tiene domicilio conocido en esta Ciudad, emplácese al mismo por medio de edictos, que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla por ser el último domicilio conocido del mismo, a fin de notificar a MANUEL DEL REY GONZALEZ DE MOLINA, que aparece como perjudicado en las actuaciones, su derecho a ser parte en esta pieza, para lo que podrán personarse en ella en el PLAZO DE UN MES, desde que le sea notificada la presente resolución, sin perjuicio de que se personen en ella todos los que se consideren como tales".

Y para que sirva de notificación y emplazamiento del perjudicado en el presente procedimiento D. MANUEL DEL REY GONZÁLEZ DE MOLINA, expido el presente que firmo en la Ciudad de Ceuta a 16 de Junio de 2003.

El Secretario Judicial.

